

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065

Lima, 14 FEB 2008

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, se señala que el Poder Ejecutivo otorga mediante Decreto Supremo un Bono por Crecimiento Económico a favor de los funcionarios y servidores del sector público del Régimen Laboral 276;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2008 se fija el Bono por Crecimiento Económico en S/.300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2008-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, transfiriendo a la Municipalidad Metropolitana de Lima – Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana la suma de S/.6,600.00 (Seis Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), para los trabajadores de la Subgerencia Regional Agraria;

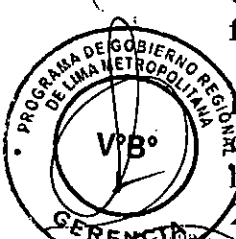
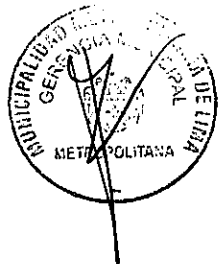
Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2008-EF/76.01 se Amplía la Previsión Presupuestaria Mensualizada del Primer Trimestre del año fiscal 2008 para los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, Correspondiendo a la Municipalidad Metropolitana de Lima – Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana la suma de S/.6,600.00 (Seis Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, conforme al artículo 30° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, el inciso b) del numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley antes mencionada establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales son aprobados por el Titular del Pliego, a propuesta de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana considerados en la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de febrero del Año Fiscal 2008, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto mediante informe N° 012-2008-MML-PGRLM/SGRPP-P.



SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de febrero de 2008, del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.



Artículo 2º.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional del Tesoro Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE FEBRERO 2008
(En Nuevos Soles)

PLIEGO: 465 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

UNIDAD EJECUTORA: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA (001128)

FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERALICA	TOTAL
RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
001 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
5 GASTOS CORRIENTES	6,600
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,600
3 BIENES Y SERVICIOS	0
6 GASTOS DE CAPITAL	0
5 INVERSIONES	0
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	0
TOTAL EJECUTORA	6,600
TOTAL RUBRO 00	6,600
TOTAL PLIEGO	6,600

